

DECRETO: 002835 /

MARIA ELENA, 22 AGO. 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

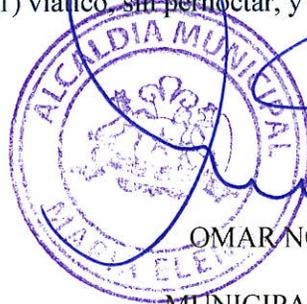
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña JESSICA ARANCIBIA GUERRA, funcionaria dependiente del Departamento de Educación Municipal de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña JESSICA ARANCIBIA GUERRA, funcionaria dependiente del Daem de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 6871/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2022.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometidos Funcionario de doña **JESSICA ARANCIBIA GUERRA**, funcionaria dependiente del DAEM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el 01 de julio de 2022, para realizar entrega de documentación en Intendencia Regional del Profesor Raúl Quiroz.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Correlativo.